

Absuelven al gerente de Riegos de Levante

La sentencia descarta la existencia por parte de José Manuel Miralles de una intención manifiesta de dañar el ecosistema de El Hondo

🕒 08:58 VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



N. IGLESIAS El juzgado de lo Penal número 1 de Elche ha absuelto al gerente de Riegos de Levante, José Manuel Miralles, procesado por un delito relativo a la protección de la flora y la fauna. La sentencia incide en la ausencia de pruebas concluyentes que permitan afirmar que el acusado actuó "consciente y voluntariamente con ánimo de atentar contra el medio ambiente", en concreto perjudicando a dos especies de aves protegidas, cuando ordenó extraer agua del embalse de Levante, localizado en el Parque Natural del Hondo, para regar los cultivos de la zona.

Los hechos se produjeron entre el 21 y el 24 de junio de 2005 cuando el representante de Riegos de

Levante ordenó sacar cerca de 300.000 metros cúbicos de agua de dicho embalse coincidiendo con la época de reproducción de especies como la Malvasía Cabeciblanca y la Cerceta Pardilla, aves que por su naturaleza acuática requieren de unas condiciones de agua exigentes.

La acusación contra Miralles basaba su imputación en la vulneración por parte de éste del Decreto 93/2005 de la Generalitat por el que se aprobaba el Plan de Recuperación de la Malvasía, que "prohíbe actuaciones que produzcan un cambio brusco en los niveles de inundación", en aquellos espacios en los que se asienten estas aves. Una normativa que el procesado afirmó desconocer y que, según recoge el fallo, "aún existiendo dudas sobre la interpretación de la expresión "un cambio brusco", los propios representantes de la administración reconocieron que se está tramitando una orden" sobre este decreto encaminada a definir y clarificar "qué se debe entender por tal cambio" de nivel.

Además, la titular del órgano judicial sostiene que el acusado no requería de "autorización administrativa" para hacer uso del agua ya que, la finalidad de los embalses era la de "destinar sus aguas al riego". Versión que corroboraron diversos testigos y que pese a la libertad de actuación no evitó que el procesado, ante la advertencia realizada por la directora del Parque Natural, decidiera voluntariamente parar la extracción.

La decisión judicial afirma que, pese a las versiones contradictorias de los diferentes técnicos, 2005 fue un "año de extrema sequía" por lo que el embalse de Levante carecía de agua y, por tanto, de las condiciones necesarias para la reproducción de estas especies protegidas.

Por su parte, el portavoz de Riegos de Levante, Ángel Urbina, mostró ayer la confianza de los regantes en la Justicia, "que ha demostrado ser más eficiente que los políticos, en materia de un decreto que no ha sido en estos años agilizado". La Fiscalía pedía para José Manuel Miralles una multa de 90.000 euros.



El procesado-el primero por la derecha- durante la celebración del proceso, en las instalaciones judiciales de Elche DIEGO FOTÓGRAFOS